



22 de marzo de 2022

Circular R-14-2022

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Estimados(as) señores(as):

El próximo 28 de marzo, la Universidad de Costa Rica (UCR) iniciará el primer ciclo lectivo de este año, y nos motiva regresar a las actividades presenciales en los campus. Esta decisión se ha tomado a la luz de los avances en la contención de la enfermedad COVID-19 comunicados por las autoridades sanitarias y tras diversas consultas realizadas a personas expertas en epidemiología y virología, así como al Consejo de Rectoría.

Con el fin de procurar un regreso seguro a las labores académicas y de aplicar los aprendizajes adquiridos durante los últimos dos años, a partir del 28 de marzo de 2022 regirán las siguientes medidas:

- **Medidas sanitarias**

1. **Vacuna:** de acuerdo con la Resolución R-50-2022, se estableció el requisito temporal de contar con el esquema completo de vacunación contra la COVID-19 para el uso de las instalaciones universitarias de manera presencial (3 dosis). La vacunación es un mecanismo idóneo para proteger la vida y la salud de las personas, derechos consagrados constitucionalmente y que es deber de la Universidad proteger.
2. **Mascarilla:** el uso de mascarillas es una de las medidas más importantes para prevenir y controlar la propagación del virus que causa la enfermedad de la COVID-19, por ello será de uso obligatorio dentro de las instalaciones universitarias. Se insta a las personas a verificar su uso correcto.
3. **Lavado de manos:** según ha demostrado la evidencia científica, el lavado de manos frecuente con agua y jabón o, en su ausencia, con un desinfectante de manos a base de alcohol es una de las mejores barreras contra la propagación de microbios. En los campus se pueden hallar estaciones de lavado de manos al ingreso de los principales edificios y en los servicios sanitarios.
4. **Ventilación:** mejorar la ventilación en los espacios cerrados es una de las medidas complementarias que permite reducir el riesgo de transmisión de la COVID-19. Por ello se solicita facilitar la circulación del aire en los espacios cerrados y abrir puertas y ventanas en la medida de lo posible.





5. **Limpieza de espacios:** se recuerda que, en el contexto actual, es una responsabilidad de todas las personas mantener los espacios comunes y áreas de trabajo limpias y desinfectadas.

La implementación rigurosa de estas medidas es necesaria para retomar, de manera segura, las diversas actividades de forma presencial. Por ello, debemos comprometernos a seguirlas de manera consciente y solidaria.

- **Trabajo remoto**

El trabajo remoto y la virtualidad nos permitieron, como Universidad, mantener nuestro quehacer en momentos en que no podíamos estar en los mismos espacios físicos. Con el regreso a la presencialidad y la eliminación de restricción de aforos dispuesta en la Resolución R-49-2022, las **adendas de trabajo remoto** a razón de la COVID-19 no se renovarán a partir del 28 de marzo de 2022.

- **Teletrabajo**

Tras las buenas experiencias que el trabajo remoto brindó en este contexto, la UCR da un paso adelante para incorporar el **teletrabajo** como una opción institucionalizada e independiente de la pandemia. La necesidad de implementar esta modalidad se evidenció durante los últimos años, y eso implicó tener mayor claridad tanto de los derechos de las personas que desempeñen funciones de manera remota (seguro de riesgos laborales, seguridad jurídica, condiciones ocupacionales) como de sus deberes.

Este programa será una opción para aquellas clases ocupacionales en donde las funciones así lo permitan, siempre que las personas cumplan con las condiciones definidas en los *Lineamientos para implementar teletrabajo en la Universidad de Costa Rica* adjuntos, elaborados por la Oficina de Recursos Humanos (ORH). Para ello, deberá realizarse la respectiva solicitud a través del Portal UCR (a partir del 25 de marzo en el módulo de relación laboral) y contar con la autorización de la jefatura inmediata. En el caso de las funciones docentes, las direcciones o decanaturas continuarán dando seguimiento al trabajo a partir de los programas de los cursos, los planes de trabajo y las cargas académicas, entre otras herramientas que, hasta el momento, hayan considerado pertinentes para el cumplimiento de las tareas y el logro de los objetivos académicos.

El convenio de teletrabajo se firmará anualmente para las personas funcionarias administrativas (sin perjuicio de las modificaciones o rescisiones que sean necesarias para atender las necesidades de la unidad). En el caso de las personas docentes, considerando la planificación de los cursos, el convenio se firmará por cada ciclo lectivo.



Circular R-14-2022

Página 3 de 3

Las personas docentes y administrativas que cumplan con los requisitos de teletrabajo y opten por esta modalidad tendrán que participar y aprobar la capacitación virtual autogestionada “Ingreso a la modalidad de teletrabajo”. Esta herramienta fue elaborada por la ORH y estará disponible mediante la plataforma de Mediación Virtual (METICS) a partir del viernes 25 de marzo de 2022.

Para facilitar el proceso, y con el fin de que esta nueva modalidad de trabajo pueda implementarse de manera exitosa, las direcciones y jefaturas deberán participar en la capacitación “UCR Teletrabajando” como un apoyo de la Oficina de Recursos Humanos (inscripción en: <https://forms.gle/Xe2CnM89w3sKyK2v9>), disponible en los siguientes horarios:

1. Miércoles 23 de marzo de 4:00 p.m. a 5:30 p.m.
2. Jueves 24 de marzo de 8:30 a.m. a 10:00 a.m.
3. Viernes 25 de marzo de 2:00 p.m. a 3:30 p.m.

Nuevamente, agradezco los esfuerzos que la comunidad universitaria ha realizado en el contexto de la pandemia y los que continúan este año. Una vez más se ha demostrado el compromiso y la responsabilidad en el ejercicio de cada una de sus funciones. Ahora tenemos la oportunidad de reencontrarnos de manera presencial con compañeros, compañeras y estudiantes, y de continuar aplicando las enseñanzas que nos ha dejado este proceso.

Atentamente,

UCR  Firmado
digitalmente

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Rector

MBG/MFDN

C: Archivo

Adjunto: *Lineamientos para implementar teletrabajo en la Universidad de Costa Rica*